



## Resolución Directoral

Comas, 13 JUL. 2022

**Visto:** El Expediente N°011780-2022 que contiene la Nota Informativa N°084-OGC-HNSEB-2022 de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad y MEMORANDO N°163-2022-DG-HNSEB de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-920-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñarse dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°129-2022-SA-DG-HNSEB, con fecha 09 de junio del 2022, se asignó a la Lic. En Enfermería Zena Alejandrina VILLAORDUÑA MARTINEZ, las funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, con la Nota Informativa N°084-OGC-HNSEB-2022, la Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, pone su cargo a disposición por haber ganado un concurso como Jefe del Departamento de Enfermería en el Hospital Casimiro Ulloa;

Que, según MEMORANDO N°163-2022-DG-HNSEB el Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", en atención a lo solicitado por la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad propone dar término a la asignación de funciones otorgado mediante Resolución Directoral N°129-2022-SA-DG-HNSEB, y propone en su reemplazo a la servidora profesional Verónica Judith CARBAJAL GOMEZ, a fin que se elabore la resolución respectiva;

Que, al respecto a través del Informe Técnico N°0092-2022-OP-HNSEB, con fecha 08 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal opina favorablemente considerando necesario la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala la eficacia anticipada del acto administrativo, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad a los dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar término**, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2022, la asignación de la Licenciada en Enfermería **Zena Alejandrina VILLAORDUÑA MARTINEZ**, a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad otorgada con Resolución Directoral N°129-2022-SA-DG-HNSEB, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo 2.- Asignar**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Licenciada en Enfermería **Verónica Judith CARBAJAL GOMEZ**, las funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
  
MC. SANTIAGO ANTONIO HERRERA MORALES  
DIRECTOR ADJUNTO  
C.M.P 29528



J. Z. NIÑIGA B

OFHA/SAHM/DAPC/JZB/JMC/RSC/mpa.

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Gestión de la Calidad
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesados
- ( ) Legajo